

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.*

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 27.3.2014).

Solicitante: Juan Manuel Martincano Santana.

Último domicilio: C/ Parque de Sierra Nevada, núm. 2, Bq. G, 2.º piso, pta. 12, 41015 Sevilla.

Asunto: Resolución de 11.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 27.3.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 9.4.2014).

Solicitante: María Rocío Pérez de la Iglesia.

Último domicilio: C/ Hungría, 65, 3.º B, 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 19.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 9.4.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 11.4.2014).

Solicitante: Marta de Andrés Bedoya.

Último domicilio: Avda. de Italia, núm. 19, 3.º A, 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 18.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 11.4.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 23.5.2014).

Solicitante: Miguel Pérez García.

Último domicilio: C/ Mimosas, núm. 80, 41930 Bormujos Sevilla.

Asunto: Resolución de 24.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 23.5.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 8.10.2014).

Solicitante: Macarena López Cantelar.

Último domicilio: Plaza de Sevilla, núm. 11, 2.º C, 41100 Coria del Río Sevilla.

Asunto: Resolución de 13.4.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 8.10.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 30.10.2014).

Solicitante: Haven Olivia Gómez.

Último domicilio: C/ Otoño, núm. 12, 3.º A, 41009 Sevilla.

Asunto: Resolución de 16.4.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 30.10.2014.

Número de expediente: Ayuda por parto múltiple (Sol. 19.5.2014).

Solicitante: Isabel Josefa Rincón Escalera.

Último domicilio: C/ Francisco José Ruiz Espartaco Chico, núm. 7, 41807 Espartinas Sevilla.

Asunto: Resolución de 19.3.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por parto múltiple formulada el 19.5.2014.

Número de expediente: Ayuda por parto múltiple (Sol. 8.7.2014).

Solicitante: Sara Llopis Anaya.

Último domicilio: C/ Brazo de la Torre, núm. 20, 41100 Coria del Río Sevilla.

Asunto: Resolución de 16.3.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por parto múltiple formulada el 8.7.2014.

Número de expediente: Ayuda por parto múltiple y menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento (Sol. 9.7.2014).

Solicitante: María Antonia Moreno Santa María Gutiérrez.

Último domicilio: C/ Austria, núm. 4, Bq. B, 2C, 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 16.3.2015, por la que se deniega la solicitud de Ayuda por parto múltiple y menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 9.7.2014.

Para conocer el contenido íntegro del acto los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.